



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Ref.: LA/DEP/2016/016

Asunto: **Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (París, 16 de noviembre de 1972) – Depósito de un instrumento de ratificación por Sudán del Sur**

La Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su calidad de depositaria, comunica lo siguiente.

El 9 de marzo de 2016, la Directora General recibió el instrumento mencionado, que contenía la siguiente declaración:

“La República de Sudán del Sur no se considera obligada por las disposiciones del párrafo 1 del artículo 16 en lo relativo a la contribución distinta de la contribución voluntaria complementaria.” [original: inglés]

De conformidad con lo dispuesto en su artículo 33, la Convención antes citada entrará en vigor con respecto a este Estado tres meses después de la fecha de depósito de su instrumento, es decir, el 9 de junio de 2016.

La presente información se le comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Convención.